

REPARTIDO

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA CENTRO DE DISEÑO
EN SESIÓN ORDINARIA DEL 28 DE MAYO DE 2019.
HORA 14:00
Nº 8/19**

ASISTEN A LA SESIÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DIRECTIVA:

Sra. Directora Interina Prof. Mg. Paula Cruz; Por el Orden Docente: Profs. Adjs.: Sofía Martínez y Ana Inés Vidal; Por el Orden Estudiantil: Victoria Brito y Pia Graham.

Secretaría: Sra. Silvana Puyo - Directora de Departamento, y Sra. Lucerna Zucchi - Administrativa III.

Siendo la hora 14:31, se inicia la sesión.

I - ASUNTOS ENTRADOS -

Resolución Nº 1. - Aprobar lo actuado por la Sra. Directora Interina Prof. Mg. Paula Cruz, que concedió licencia, a los docentes Silvia Díaz, Miguel Olivetti, Carolina Rava, Gonzalo Núñez, Adriana Babino y Rosario Sorondo, al D.I. Guillermo Aemilius, integrantes de la Comisión Directiva, por la sesión de la fecha.

(5 en 5)

II - ASUNTOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN - (Orden del Día)

Resolución Nº 2. - Aprobar el Repartido de Resoluciones adoptadas por esta Comisión Directiva de la EUCD, sesión Ordinaria de fecha 21.05.2019, Nº 7/19.

(5 en 5)

Resolución Nº 3. - 1º Tomar conocimiento de los Órdenes del Día del Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo Sesiones de fecha 22.05.2019 - Nº 17/19 y 25.05.2019 - Nº 18/19 de interés para la EUCD.

2º Tomar conocimiento que el punto Nº 41 del Orden del Día de fecha 22.05.2019, la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú solicitó la postergación del mismo por detectarse error en la información.

(5 en 5)

Resolución N° 4. - Visto: el Expte. N° 031170-001022-19 Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú presenta el Acta del Pre-DISUR desarrollado en Montevideo, en las fechas 9 y 10 de mayo de 2019, co-organizado por EUCD-FADU y CETP-UTU. La misma incluye desarrollo del Pre-Disur, Asamblea de Autoridades y Asamblea Ordinaria;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del Acta del Pre-DISUR de fecha 09.05.2019, encuentro desarrollado en Montevideo, en las fechas 9 y 10 de mayo de 2019, destacando los siguientes puntos:

A) Dar difusión e invitar a estudiantes y docentes a efectos de presentar ponencias en el VI Congreso DISUR que se realizará en octubre de 2019 en Oberá, Misiones, Argentina.

B) Tomar conocimiento de la solicitud de que cada Sede designe tres candidatos referentes para integrar el Comité Académico del DISUR 2019, a efectos del análisis de las ponencias referidas al tema “Diseño y Género en Latinoamérica”.

C) Tomar conocimiento que se hicieron ajustes en Estatutos en el Anexo 2 del Acta DISUR.

D) Tomar conocimiento que se aprobó la modificación del calendario DISUR a realizarse en 2020, el cual a partir del próximo Pre-Disur se propondrán Sedes y temas.

E) Tomar conocimiento que la EUCD junto con CETP-UTU presentaron dos temas los cuales se anexan.

F) Tomar conocimiento que se dictará un Taller Virtual a distancia para el DISUR, donde la inscripción permanecerá abierta hasta el 31 de julio y la realización del mismo será durante los meses de agosto y setiembre de 2019.

G) Tomar conocimiento que se solicitó a cada Sede postule hasta el último día de junio de 2019, candidatos para ser homenajeados en los “Reconocimientos DISUR” a quienes hayan aportado al desarrollo de la disciplina del Diseño en Latinoamérica.

(5 en 5)

Resolución N° 5. - Visto: el Expte. N° 031170-001022-19 y 031170-001049-19 referente a la solicitud contenida en el Acta del Pre-Disur de fecha 09.05.2019, en relación con la postulación de candidatos para ser homenajeados en los “Reconocimientos DISUR” 2019 a quienes hayan aportado al desarrollo de la disciplina del Diseño en Latinoamérica;

Considerando: el informe presentado por la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 27.05.2019;

Resuelve:

Remitir a los Órdenes de la EUCD: a) la consideración relativa a la propuesta de nominación del Profesor D.I. Daniel Bergara como candidato para ser homenajeadado en los “Reconocimientos DISUR” en el VI Congreso DISUR a realizarse en Oberá, Misiones, Argentina en octubre de 2019, estableciéndose el mes de junio como fecha límite para elevar dicho informe;

b) la posibilidad de presentación de otros candidatos para la nominación.

(5 en 5)

Resolución N° 6. - Visto: el Expte. N° 031170-001022-19 y 031170-001030-19 referente a la solicitud contenida en el Acta del Pre-Disur de fecha 09.05.2019, de que cada Sede designe tres candidatos referentes para integrar el Comité Académico del VI DISUR 2019;

Considerando: 1) el informe de la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú;
2) el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD de fecha 20.05.2019;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú referente a la representación de FADU Udelar: participarán dos candidatos referentes por la EUCD y uno por la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual.

2° Aprobar el informe de la Comisión de Desarrollo Académico de EUCD y proponer la designación de los docentes Prof. Agda. Rosita De Lisi y Prof. Agdo. Fernando Martínez por la EUCD/FADU/UDELAR para integrar el Comité Académico del VI DISUR a realizarse en Oberá, Misiones, Argentina, en octubre de 2019, a efectos del análisis de las ponencias referidas al tema “Diseño y Género en Latinoamérica”.

(5 en 5)

Resolución N° 7. - Visto: el Expte. N° 031170-001014-19 - Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD propone creación de Comisión Ad-Hoc y propuesta de docentes, a efectos de la evaluación de EFIs de la EUCD a realizarse en el segundo semestre del 2019, sin financiación previa;

Resuelve:

Designar a los docentes Prof. Adj. Daniell Flain por el Área Proyectual, Prof. Agdo. Ariel Beltrand por el Área Gestión de Proyectos, Prof. Adj. (s) Pilar Irureta Goyena por el Área Tecnológica, Asistente Bruno D’Abbisogno y Ayudante Natalia Bolaña (alterna) por el Área Teórico Metodológica, para integrar la Comisión Ad-Hoc que evaluará los EFIs (Espacios de Formación Integral) de la EUCD, que se presentaron en 2019 al llamado de FADU “Yo soy EFI” y no cuentan con financiación previa, los cuales se realizarán en el segundo semestre de 2019.

(5 en 5)

Resolución N° 8. - Visto: el Expte. N° 031170-000780-19 referente a la creación de la Comisión Ad-Hoc para la revisión del documento “*Disposiciones provisorias sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD*” y la solicitud de delegados para ser designados en la misma;

Considerando: el informe de la Comisión de Trabajo de Grado de la EUCD de fecha 23.05.2019;

Resuelve:

1° Designar como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la revisión del documento “*Disposiciones provisorias sobre el Trabajo de Grado del Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD*” por la Comisión de Trabajo de Grado de la EUCD a los docentes Miguel Olivetti (titular) y Carolina Poradosú (alterna).

2° Reiterar al Orden de Egresados eleven propuesta de delegados a efectos de ser designados en la mencionada Comisión.

(5 en 5)

Resolución N° 9. - Visto: el Expte. N° 031400-002628-19 estudiantes Luciana Godel y María Cirene Granja solicitan se le autorice como Curso Electivo en la Licenciatura en Diseño Industrial

de la EUCD, el curso TÉCNICA DE GRANDES PINTORES Y DISEÑADORES I, dictado en el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes de la Udelar;

Considerando: 1) el informe del Departamento de Administración de la Enseñanza de fecha 03.05.2019;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 21.05.2019;

Atento: 1) a lo establecido en el Capítulo VIII -Cursos Optativos y Electivos- del documento Organización General de los Cursos Correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial Perfil Producto y Perfil Textil – Indumentaria;

2) a lo establecido en la Resolución N° 5 del CDC de fecha 27.10.2009, referente a la propuesta de cursos desde la perspectiva de integralidad, dirigida a estudiantes de grado de los servicios universitarios;

Resuelve:

Aprobar el curso TÉCNICA DE GRANDES PINTORES Y DISEÑADORES I, dictado en el Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes de la Udelar, como curso Electivo, con 4 créditos, en la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, a las estudiantes **Luciana Godel y María Cirene Granja.**

(5 en 5)

Resolución N° 10. - Visto: el Expte. N° 031400-002759-19 estudiante Agustín Canzani solicitan se le acredite como Curso Electivo en la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, la Pasantía laboral en Montevideo Lab, de la Intendencia de Montevideo, a través del Programa de Pasantías de estudiantes de grado de FADU;

Considerando: 1) el informe del Departamento de Administración de la Enseñanza de fecha 03.05.2019;

2) el informe de la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 21.05.2019;

Atento: 1) a lo establecido en el Capítulo VIII -Cursos Optativos y Electivos- del documento Organización General de los Cursos Correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial Perfil Producto y Perfil Textil – Indumentaria;

2) a lo establecido en la Resolución N° 5 del CDC de fecha 27.10.2009, referente a la propuesta de cursos desde la perspectiva de integralidad, dirigida a estudiantes de grado de los servicios universitarios;

3) el Reglamento de Pasantías de la Udelar;

4) el llamado a aspirantes para las Pasantías realizado por FADU;

5) el Procedimiento de solicitud para acreditar Cursos Electivos a estudiantes de la EUCD;

Considerando: que el Plan de Estudios 2013 de la Licenciatura en Diseño Industrial no contempla la acreditación de Pasantías;

Resuelve:

a) no acceder a lo solicitado por el estudiante **Agustín Canzani Fernández.**

b) tomar conocimiento que la Comisión de Carrera de la EUCD, analizará a futuro el tema de la acreditación de Pasantías laborales.

(5 en 5)

Resolución N° 11. - Visto: el Expte. N° 031130-001510-19 referente al informe remitido por la Oficina de Evaluación Institucional y Acreditación de FADU (OEIA) en relación con la aplicación del Programa de Evaluación y Mejora de las Unidades Curriculares que lleva adelante a partir de su aprobación por el Consejo de Facultad, y el informe de la fase diagnóstico de Unidades Curriculares del 2° semestre 2018 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD, que alcanzaron el 20 % de participación estudiantil;

Considerando: 1) el informe de Mg. Arq. Ernesto Domínguez, Coordinador de la OEIA de fecha 06.05.2019;

2) el informe presentado por la Comisión de Carrera de la EUCD de fecha 21.05.2019;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del informe de la OEIA en relación con la aplicación del Programa de Evaluación y Mejora de las Unidades Curriculares, y el informe de la fase diagnóstico de Unidades Curriculares del 2° semestre 2018 de la Licenciatura en Diseño Industrial de la EUCD que alcanzaron el 20 % de participación estudiantil.

2° solicitar a la OEIA envíe los formularios de evaluación de los docentes así como los informes de los cursos correspondientes al informe presentado, que se encuentran en verde y rojo.

3° Remitir la discusión a la Comisión de Desarrollo Académico de la EUCD, a efectos de tomar conocimiento de la situación y revisar los recursos de evaluación de la enseñanza que maneja la FADU y como se podría mejorar para su uso en la EUCD.

(5 en 5)

Resolución N° 12. - Visto: el Expte. N° 031170-001065-19, habiéndose detectado en la Mesa del Orden del Día de la Comisión Directiva de la EUCD, que algunos de los expedientes que se remiten desde FADU a la EUCD son dirigidos a la Licenciatura en Diseño Industrial en lugar de ser dirigidos a la Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD);

Atento: a) a lo establecido en el art. 4 de la Ordenanza de la EUCD;

b) al Plan de Estudios 2013 para la carrera de grado de la Licenciatura en Diseño Industrial: Perfil Producto y Perfil Textil-Indumentaria;

c) al documento de la Organización General de los Cursos Correspondientes al Plan de Estudios 2013 para la Licenciatura en Diseño Industrial Perfil Producto e Indumentaria;

d) el Reglamento de Cursos del Plan 2013;

Considerando: lo solicitado por la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, en cuanto a establecer en FADU una norma a los efectos de remitir expedientes a la EUCD;

Resuelve:

Solicitar a la Directora de División (s) Sra. María Recoba y a las Directoras de los Departamentos Administrativos de FADU, que al dirigir los expedientes a la Administración de la EUCD, se remitan los mismos a la Escuela Universitaria Centro de Diseño (EUCD) y no a la Licenciatura en Diseño Industrial, por así corresponder.

(5 en 5)

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS -

Resolución N° 13. - Visto: el Expte. N° 031170-001073-19 referente a la Resolución N° 136 adoptada por el Consejo de FADU en sesión ordinaria de fecha 22.05.2019, que solicita a los distintos ámbitos docentes que envíen delegados a la presentación del informe que efectuará en Sala el Arq. Álvaro Bonfiglio, sobre la asesoría solicitada referente a las estrategias de mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación en FADU;

Resuelve:

Designar como delegadas docentes para participar en la referida presentación, a realizarse en la sesión extraordinaria del Consejo de FADU de fecha 29.05.2019 a las 11:00 hs.:

- 1) por Dirección y Comisión de Carrera de la EUCD a la docente Prof. Agda. Rosita De Lisi.
- 2) por Comisión Directiva de la EUCD a la Prof. Adj. Sofía Martínez.

(5 en 5)

Resolución N° 14. - Visto: el Expte. N° 031170-001057-19, referente al Llamado, Bases y formulario para Proyectos Concursables de PCET-MALUR UdelaR año 2019;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento del Llamado Bases y formulario para Proyectos Concursables de PCET-MALUR UdelaR año 2019, a propuestas para Proyectos Concursables Mejoramiento de las condiciones generales de Trabajo y Estudio, desde un enfoque de salud y seguridad.

2° Tomar conocimiento que la recepción de los Proyectos en FADU se realizará hasta el miércoles 5 de junio a las 13:30 hs.

3° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

Resolución N° 15. - Expte. N° 031170-000895-19, modificar la Resolución N° 2 de esta Comisión Directiva de la EUCD de fecha 21.05.2019 por lo siguiente:

Visto: 1) el Expte. N° 031170-000663-18 referente a los casos de vacancia del cargo o impedimento o ausencia temporal de la Dirección de la EUCD;

2) el Expte. N° 031170-000895-19, Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú informa su participación en el encuentro Red Cumulus -*Cumulus Working Groups, Workshop and Design Conversation*- el cual la EUCD integra, que se realizará del 28.05.2019 al 01.06.2019 en la ciudad de Rovaniemi, Finlandia.

Considerando: 1) lo establecido en el Art. 9° de la Ordenanza de la EUCD;

2) la Resolución N° 10 de esta Comisión Directiva de fecha 14.08.2018 referente a laudarse el tema de Dirección interina de la EUCD, asignándose dichas funciones al momento de producirse la misma;

3) habiendo verificado que las integrantes docentes titulares de esta Comisión Directiva, Profs. Sofía Martínez y Ana Inés Vidal, no pueden asumir las funciones de Dirección interina de la EUCD en el período mencionado, por los motivos expresados en Sala;

4) habiendo constatado la disponibilidad de los docentes de la Comisión Directiva que se encuentran en condiciones de asumir las funciones de Dirección Interina de la EUCD;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la licencia con goce de sueldo concedida a la Sra. Directora de la EUCD, D.I. Carolina Poradosú, del 27.05.2019 al 04 de junio de 2019.

2° Designar en calidad de Directora Interina de la EUCD, por el período del 27.05.2019 al 04 de junio de 2019, a la integrante titular de la Comisión Directiva, Prof. Adj. Paula Cruz.

3° Oportunamente dése cuenta al Consejo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.

(5 en 5)

Resolución N° 16. - Visto: el Expte. N° 001170-001110-19, referente a Circulares provenientes de División Secretaría General de la Udelar, Sección Comunicaciones, en relación con Resoluciones adoptadas por el C.D.C y C.D.G.A.P;

Resuelve:

1° Tomar conocimiento de la Circular N° 3-19 de fecha 28.05.2019, en relación con la Resolución N° 160 adoptada por el C.D.G.A.P de la Udelar, en sesión de fecha 27.05.2019 la que se transcribe:

“1) declarar de interés la Conferencia Internacional de WASLI (Asociación Mundial de intérpretes de Lengua y Señas) y el IVIII Congreso Mundial de Federación Mundial de Sordos, que se celebrará en París del 15 al 19 y del 23 al 27 de julio de 2019.

2) Establecer que los funcionarios universitarios que participen de lo eventos mencionados, deberán tramitar las licencias respectivas en formar separada o individual, antecedentes que lucen en el distribuido N° 891.19. (7 en 7)”

2° Tomar conocimiento de la Circular N° 11-19 de fecha 27.05.2019, en relación con la Resolución N° 3 adoptada por el C.D.C de la Udelar, en sesión de fecha 21.05.2019 la que se transcribe:

“Atento a lo propuesto por el Grupo de Nominación integrado por los numerales 1 y 4 de la resolución N° 5 adoptada por este Consejo en sesión de 26/2/19, a lo establecido por el artículo 3° de la Ordenanza respectiva y al informe favorable sobre disponibilidad, designar a Álvaro Rico como Presidente del Servicio de Relaciones Internacionales (Esc. G, G° 5, 40 hs.) a partir de la toma de posesión correspondiente, antecedentes que lucen en el distribuido N° 460.19. (13 en 13)”

3° Tomar conocimiento de la Circular N° 12-19 de fecha 27.05.2019, en relación con la Resolución N° 4 adoptada por el C.D.C de la Udelar, en sesión de fecha 21.05.2019 la que se transcribe:

“Atento a lo propuesto por el Grupo de Nominación integrado por los numerales 1 y 4 de la resolución N° 5 adoptada por este Consejo en sesión de 26/2/19, a lo establecido por el artículo 17 de las Disposiciones Transitorias agregadas a la Ordenanza respectiva por resolución N° 4 del CDC de 16/4/13 y al infome favorable sobre disponibilidad, designar a Gabriela Pacci como Presidente del Servicio Central de Bienestar Universitario (Esc. G, G° 5, 40 hs.) a partir de la toma de posesión correspondiente, antecedentes que lucen en el distribuido N° 463.19. (16 en 16)”

4° Tomar conocimiento de la Circular N° 13-19 de fecha 27.05.2019, en relación con la Resolución N° 5 adoptada por el C.D.C de la Udelar, en sesión de fecha 21.05.2019 la que se transcribe:

“Atento a lo propuesto por el Grupo de Nominación integrado por los numerales 1 y 5 de la resolución N° 5 adoptada por este Consejo en sesión de 26/2/19 y a lo establecido por el literal a) del artículo 2° de la Ordenanza de la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación, designar a José Passarini como delegado de este Consejo y consecuentemente Presidente de la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación, antecedentes que lucen en el distribuido N° 465.19. (13 en 13)”

5º Tomar conocimiento de la Circular N° 14-19 de fecha 27.05.2019, en relación con la Resolución N° 7 adoptada por el C.D.C de la Udelar, en sesión de fecha 21.05.2019 la que se transcribe:

“VISTO: la existencia de comisiones o ámbitos análogos que funcionan dentro y fuera de la Universidad de la República, donde actúan delegados o representantes de la institución sin que exista normativa que establezca los plazos de designación y eventual renovación para el cumplimiento de esas funciones.

CONSIDERANDO:

1- Que es un principio general en el derecho universitario la existencia de cargos o funciones a término, sujetas eventualmente a renovación.

2- Que es conveniente que exista rotación en el ejercicio de funciones de representación institucional.

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, resuelve:

1º- Establecer que, en aquellos casos en que no exista normativa legal o reglamentaria que regule los períodos de designación y renovación de los delegados o representantes de la Universidad de la República o de sus servicios integrantes en los ámbitos referidos en el visto de la presente resolución, estos serán designados por un plazo de dos años, renovable por única vez por un nuevo período de igual duración.

2º- En los casos en los cuales, a la fecha de aprobación de la presente resolución, la actuación del delegado o representante haya superado los cuatro años, se procederá de inmediato a iniciar los trámites tendientes a la designación de un nuevo titular para ejercer la función respectiva. Cuando el período de desempeño haya superado los dos años, se procederá a elevar al Consejo Directivo Central la propuesta para una eventual renovación a fin de completar el plazo máximo de cuatro años previsto en el numeral 1º.

3º- En casos excepcionales debidamente fundamentados, el CDC podrá autorizar ulteriores renovaciones por períodos de dos años, cuando no existiere otra persona con formación en la temática o área del conocimiento que pudiere reemplazar al delegado o representante respectivo. El plazo total, en estas situaciones, no podrá superar los ocho años contados partir de la designación.

4º- Los delegados deberán presentar un informe anual ante el órgano universitario detallando las actividades realizadas.

5º- Cométese al Rector, la adopción de las medidas necesarias para dar efectivo cumplimiento a la presente resolución. (15 en 15)”

6º Tomar conocimiento de la Circular N° 15-19 de fecha 27.05.2019, en relación con la Resolución N° 10 adoptada por el C.D.C de la Udelar, en sesión de fecha 21.05.2019 la que se transcribe:

“1) Aprobar la propuesta presentada por el Señor Rector en relación con el diseño y presupuestación de las prioridades programáticas de la Universidad de la República para el Quinquenio 2020-2024, que luce en el distribuido N° 423.19.

2) En consecuencia integrar un Grupo de Trabajo ad-hoc asesor de este Consejo para delinear esas prioridades y presentar al Cuerpo una propuesta de cronograma, metodología de trabajo y actividades a realizar.

3) Establecer que el mismo estará integrado por el Rector o en su ausencia el Vice Rector que lo presidirá, un representante por Area y uno por Orden.

4) *Designar en consecuencia a las siguientes personas a propuesta de los respectivos ámbitos para integrarlo:*

- *Orden Estudiantil: Sofía Senatore (t), Patrice Portugau (a);*
- *Area de Tecnologías y Ciencias de la Naturaleza y el Hábitat: María Simon (t), José Piaggio (a);*
- *Orden Docente: Gregory Randall (t), Gonzalo Salas (a);*
- *Orden de Egresados: Gerardo Iglesias (t), Nicolás Frevenza (a); y*
- *Area Social-Artística: Jorge Xavier (t), Ana Frega (a).*

(19 en 19)”

7° Brindar amplia difusión.

(5 en 5)

- Siendo la hora 15:27 se levanta la sesión -

Prof. Mg. Paula Cruz
Directora Interina
Escuela Universitaria Centro de Diseño
FADU - UDELAR